

## **HUELGA DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019: INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Para el control y seguimiento de la convocatoria de huelga realizada por la organización sindical Intersindical Canaria desde las 00:00 horas hasta la 24:00 horas del día 27 de septiembre de 2019, se estará a lo previsto en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública nº 1016/2018, de 26 de noviembre, por la que se dictan instrucciones a los órganos competentes en materia de gestión de personal para la determinación de los servicios mínimos en las convocatorias de huelga, así como para el control y seguimiento de las convocatorias de huelga, así como el control y seguimiento en el ámbito de Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

No existe deber de comunicar, en ningún momento, la opción de secundar la huelga. No obstante, quienes de manera voluntaria deseen reflejar su ausencia por tal motivo, podrán solicitarlo a través de la web SICHO, en la pestaña “Mis Permisos e Incidencias”, opción 22D Huelga 24 horas.

Tratándose de una Huelga de 24 horas los controles presenciales de seguimiento se realizarán en los siguientes tramos horarios:

- Entre las 10:00 y las 10:15
- Entre las 13:00 y las 13:15
- Entre las 16:00 y las 16:15
- Entre las 22:00 y las 22:15

Con carácter general los controles de seguimiento se llevarán a cabo a través del Sistema Integral de Control Horario mediante un fichaje en los terminales de los centros de trabajo, seleccionando la opción “control presencial”, en los tramos horarios mencionados (Instrucción 8ª y 9ª).

Asimismo, se podrán cumplimentar a través de la web SICHO, en la pestaña “Mis Permisos e Incidencias”, opción 23 Control presencial. En este caso, el sistema grabará automáticamente la hora en que se realiza el control sin necesidad de revisión ni aprobación por parte del gestor.

Respecto de aquellas unidades, centros o servicios en las que su personal no disponga de terminales de SICHO, se estará a las instrucciones específicas que dicten las Secretarías Generales Técnicas y órganos equivalentes de los Organismos Públicos para el control presencial en soporte papel (Instrucción 10ª).